

Cuenca, 01 de Junio de 2009

Sres.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ORIGENES ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMIORIGENES S.A.

Ciudad



De mis Consideraciones:

Para los fines pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias como Comisario de ORIGENES ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMIORIGENES S.A., pongo a su consideración el informe sobre la revisión y análisis de los resultados obtenidos por la Empresa durante el ejercicio económico 2005

1. La Administración de Admiorigenes S.A., se apoya en las normas legales estatutarias que norman su funcionamiento y en estricta observancia a las resoluciones de las Juntas Generales de socios.
2. Los registros contables están elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y apoyados por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los respaldos a los asientos contables están debidamente archivados y en el orden cronológico que corresponde al giro propio del negocio.
3. Los Activos de la Compañía están debidamente custodiados y se han tomado las precauciones necesarias para evitar pérdidas y daños. En resumen las normas y procedimientos de Control Interno aplicados en la Compañía son razonablemente apropiados.
4. Los valores registrados en sus libros así como los resultados obtenidos en sus Estados Financieros y demás Anexos reflejan la real posición económica y financiera de la empresa.

Los Ingresos Totales que se generaron en el ejercicio económico 2005 ascienden a la suma de US\$. 37.289,22 mientras que los costos y gastos operacionales y financieros suman US\$. 12.770,31 dándose una Utilidad Neta de US\$. 24.518,91

El Activo Total suma US\$. 301.952,63, el Pasivo US\$. 42.459,67 y el Patrimonio US\$. 259.492,96

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El pago de obligaciones con el Fisco no se está cumpliendo a cabalidad, por lo tanto recomiendo cumplir urgente con estos pagos a fin de evitar sanciones que podrían afectar el funcionamiento de la Compañía llegando hasta la clausura de la misma, así mismo debo indicar que se proceda con los pagos mensualmente como exige el Servicio de Rentas internas.

- ✓ Exigir las facturas por pagos de comisiones a fin de proceder con las respectivas retenciones y aplicar estos valores como gastos deducibles que posee la compañía.

Con respecto a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de ley de Compañías debo manifestar que se ha dando estricto cumplimiento.

Atentamente;



CPA. Wilmer Criollo Polo

Licencia No. 34215

COMISARIO

